

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 29 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM tomo 2000- 2002, folio 349-358. 10p.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Odontología"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 014 del 14 de septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Odontología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Programa de Odontología fue creado a través del Acuerdo 017 del 29 de octubre de 1999 por el Consejo Académico.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir

con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación en Odontología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISION

Formar profesionales aptos para propiciar la generación, apropiación, recreación y verificación de conocimientos, dentro de los ámbitos científicos, investigativos sociales, económicos y humanitarios en el área de la Salud Oral, para participar activamente en la solución de los problemas que en éste campo tiene actualmente la región y el país. Todo ello enmarcado, dentro de valores de transparencia, honestidad, ética, tolerancia, ecuanimidad y justicia.

VISION

El programa de Odontología de la Universidad del Magdalena brindará una formación permanentemente actualizada de acuerdo con las tendencias pedagógicas más significativas del momento, establecida por las últimas regulaciones legales al respecto, que genere tanto en estudiantes como en profesores una actitud crítica, con una conciencia investigativa y humanitaria, para que le brinde al entorno soluciones fundamentales y muy especialmente a las acciones de capacitación y prevención en Salud Oral.

OBJETIVOS GENERALES

Formar un profesional de Odontología integral que pueda desempeñarse de manera independiente, o vinculada a una institución, para participar como miembro activo del equipo interdisciplinario de salud, en la solución de situaciones de Odontología que se presenten en el individuo, familia y comunidad sana o enferma, fomentándoles su independencia física y mental utilizando principios administrativos, docentes, e investigativos, enmarcado dentro de parámetros éticos y filosóficos de la profesión.

Establecer una política permanente de orientación y capacitación docente y administrativo que permita el mejoramiento de la calidad de enseñanza y la investigación.

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integrada al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el Plan de Estudios del programa para que sea desarrollado a través de diez (10) semestres académicos, organizados en tres (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Practica Intensiva, estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.

PARÁGRAFO 1: En el plan de estudios se hace énfasis en la Formación Investigativa, Salud Familiar y Comunitaria con Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, la formación Integral.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento.

| CURSOS | CRÉDITOS | REQUISITO |
|---|-----------------|------------------|
| PRIMER SEMESTRE | | |
| Cátedra Institucional | 2 | |
| Introducción a la Epistemología | 2 | |
| Competencias lógico matemáticas | 2 | |
| Matemáticas | 3 | |
| Ciencias Naturales | 2 | |
| Competencias comunicativas | 2 | |
| Introducción a la Odontología | 1 | |
| Humanidades | 2 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 16 | |
| SEGUNDO SEMESTRE | | |
| Biología | 3 | |
| Bioquímica | 4 | |
| Biofísica | 3 | |
| Problemas epistemológicos de la Investigación | 2 | |
| Cátedra Región Caribe | 2 | |
| Competencias Comunicativas II | 2 | |
| Ética y Valores | 2 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 18 | |
| TERCER SEMESTRE | | |
| Histo Embriología | 5 | Biología |
| Anatomía | 6 | |
| Salud Familiar Comunitaria I | 3 | |
| Cátedra Emprendedores | 2 | |
| Seminario de Investigación I | 2 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 18 | |
| CUARTO SEMESTRE | | |
| Inmunología | 3 | |
| Genética | 2 | |
| Salud Familiar Comunitaria 11 (Ambiente) | 3 | |
| Biomateriales Y Morfología Oral | 3 | |

| | | |
|------------------------------------|-----------|-----------------|
| Seminario de Investigación | 2 | |
| Fisiología | 6 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 20 | |
| QUINTO SEMESTRE | | |
| Microbiología | 3 | |
| Operatorio Materiales Dentales | 3 | Biomateriales |
| Patología | 3 | |
| Oclusión | 3 | Morfología oral |
| Salud familiar III Social | 3 | |
| Seminario de Investigación 111 | 2 | |
| Electiva de Profesionalización | 2 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 20 | |
| SEXTO SEMESTRE | | |
| Medicina Oral e Interna | 3 | |
| Anestesia y Cirugía | 3 | |
| Endodoncia | 3 | |
| Farmacología | 3 | |
| Periodoncia | 3 | |
| Seminario de Investigación Fase IV | 2 | |
| Electiva de Profesionalización | 2 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 20 | |
| SÉPTIMO SEMESTRE | | |
| Prostodoncia I (Preclínica Fija) | 3 | |
| Odonto Pediatría Preclínica | 2 | |
| Clínica Pura I | 5 | |
| Semiología y diagnóstico | 3 | Patología |
| Ética | 1 | |
| Proyecto de Investigación I | 2 | |
| Electiva de Profesionalización | 2 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 19 | |
| OCTAVO SEMESTRE | | |

| | | |
|---|-----------|--|
| Clínica Pura" | 5 | |
| Prostodoncia (Preclínica Removible) | 4 | |
| Clínica Odonto Pediat. | 2 | |
| Sistema de Seguridad Social en Salud dmon en Salud. | 2 | |
| Informática Aplicada | 1 | |
| Proyecto de Investigación, 11. | 2 | |
| Electiva de Profesionalización | 2 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 18 | |
| NOVENO SEMESTRE | | |
| Ortopedia Maxilar y Ortodoncia | 2 | |
| Clínica Integral 1 | 5 | |
| Clínica del Niño 1 | 4 | |
| Rotación Hospitalaria 1 | 2 | |
| Odontolo. Forense | 2 | |
| Proyecto de Investigación 111 | 2 | |
| Electiva de Profesionalización | 2 | |
| Electiva de formación Integral | 1 | |
| Examen de Suficiencia de Inglés | | |
| | 20 | |
| Décimo Semestre | | |
| Prácticas Clínicas Odontológicas | 15 | |
| Seminarios | 2 | |
| Sustentación del Proyecto de Investigación | 2 | |
| | 19 | |

TOTAL CRÉDITOS: 175

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa Odontología para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

- CIENTÍFICO PROFESIONAL
- ADMINISTRACIÓN EN SALUD
- ATENCIÓN EN SALUD

ARTICULO QUINTO. Para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana, el Programa de Odontología ofrece las siguientes líneas de electivas de formación integral.

CIENTIFICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN EN SALUD

ATENCIÓN EN SALLUD

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Odontología deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en todos los semestres, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SÉPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de Odontólogo APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales.
- Práctica profesional.
- Presentación y Sustentación del trabajo de investigación.
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.
- El número de créditos establecido en el artículo tercero del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO. El Odontólogo formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

El egresado estará capacitado para:

- Diagnosticar y tratar los problemas de Salud Oral más frecuentes en el medio.
 - Proyectar su acción al grupo familiar con un criterio terapéutico y educativo.
 - Identificar analizar, y plantear soluciones a los problemas de salud comunitaria más relevantes en el medio.
- Asistir a los pacientes y a la comunidad a su cargo con una sólida formación Ética y humanística.
- Actuar en todo momento en forma consciente de sus obligaciones para con la sociedad.

- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación.

ARTICULO NOVENO. El Odontólogo formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

El egresado estará en capacidad de desempeñarse como:

- Odontólogo general en los niveles I y II de atención en salud.
- Odontólogo de instituciones educativas
- Responsable de un puesto o centro de salud
- Investigador en el área de ciencias biomédicas
- Director de programas específicos de salud en su comunidad.

ARTICULO DECIMO. Énfasis del programa de Odontología de la Universidad del Magdalena.

El énfasis del programa de Odontología de la Universidad del Magdalena es la salud familiar y la promoción y mantenimiento de la salud, la cual está orientada en la profundización, ampliación y adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores sociales que le permitan al estudiante intervenir en la atención familiar y comunitaria en las áreas de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, desde la concepción hasta la muerte, tanto en la población sana como enferma a nivel individual, familiar y comunitario para lo cual los diferentes cursos incluyen prevención, tratamiento y rehabilitación.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de julio

(Fdo.) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector